

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

MATERIA: TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

DECRETO ALCALDICIO. N° 02.-.- /

QUILLECO, 02 DE ENERO 2025.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las necesidades de contar con personal, por razones inherentes al quehacer Municipal, a continuación de la Jornada Ordinaria de trabajo, los días Sábados, Domingos y Festivos; lo dispuesto en los Artículos 58, 63 y 66 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.
- b) OF. ORD S/N° de 02 de Enero 2025 de Sra. Essem Abuter Riquelme, Dideco (S) donde solicita y autoriza trabajos extraordinarios por labores imposterables.

DECRETO

1.-**CALIFIQUESE**, como trabajo Extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de trabajo en días sábados, Domingos y Festivos en carácter de previsible la labor a ejecutar por el o los funcionarios que a continuación se indica:

- Isabel Alejandra Jara Rozas, Esc. Profesional, Grado 10°, Planta

2.- **MOTIVO:**

Trabajo extraordinario, Día **Viernes 03, Sábado 04 y Domingo 05 de Enero de 2025**. Actividad: Acompañar a UCAM Quilleco a Villarrica- Pucón por Proyecto SENAMA”.

RESUMEN TRABAJO EXTRAORDINARIO:

- Previo Informe del tiempo efectivamente trabajado.-

3.-**Procédase a la cancelación del trabajo extraordinario** realizado, de cargo al presupuesto Municipal vigente.

Funcionarios pago con **recargo en las remuneraciones:**

- Isabel Alejandra Jara Rozas, Esc. Profesional, Grado 10°, Planta

4.-El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a Trabajo Extraordinario de cargo a la cuenta **215-21-01-004-005** “PERSONAL DE PLANTA” del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CSJ/LCA/EAR/WRG/yma

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- C.C.Arch.Sec. Municipal.
- C.C.Arch.Sec. Adm. y finanzas.

